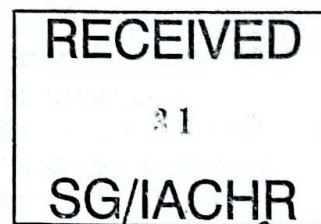


Washington, Julio 31 de 2023.

Señores
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
1889 F Street, NW, 20006
Washington, D.C.
Estados Unidos de América
E.S.D.



SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR

Solicitante y Beneficiario: RODOLFO ANDRÉS CORREA VARGAS
Estado Requerido: República de Colombia

Rodolfo Andrés Correa Vargas, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía 71790895, domiciliado en la ciudad de Medellín, Colombia, actuando en nombre propio, estando facultado por lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y dado que me encuentro ante una situación de amenaza grave y urgente de violación de los derechos consagrados en el artículo 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos, derivado ello de la actuación del Estado Colombiano, procedo mediante este escrito a solicitar que se adopte medidas cautelares para prevenir daños irreparables, con base en los siguientes:

HECHOS ALEGADOS

1. El 4 de noviembre de 2022, estando facultados por la Ley 130 de 1994 y la Constitución Política de Colombia, se constituyó un Grupo Significativo de Ciudadanos con el propósito de promover, postular e inscribir como candidato a la Alcaldía de Medellín, al señor Rodolfo Andrés Correa Vargas, identificado con la cédula de ciudadanía 71790895, en las elecciones locales que se habrán de realizar el próximo 29 de octubre de 2023, para lo cual se requería recolectar 50.000 firmas de ciudadanos inscritos en el Censo Electoral de Medellín. (VER PRUEBA 1).
2. El 15 de diciembre de 2022, mediante Resolución No. 5551, emitida por el Consejo Nacional Electoral de Colombia, se registró dicho Grupo Significativo de Ciudadanos bajo la denominación AMA MEDELLÍN – Alianza Medellín Amor. (VER PRUEBA 2)
3. Desde el momento mismo del registro, el Grupo AMA MEDELLÍN, inició el proceso de recolección de firmas y concluyó el 14 de junio de 2023 su labor presentando ante la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia un